

FACTURACIÓN ELECTRONICA

La nueva disposición oficial.

**Conceptos Básicos para migrar
a Facturación Electrónica.**

ÍNDICE

1

EVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN

2

VENTAJAS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

3

FACTURACIÓN EN PAPEL

4

FACTURACIÓN IMPRESA CON CBB

5

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

6

FACTURACIÓN MEDIANTE UN TERCERO

7

FACTURACIÓN MEDIANTE UN SOFTWARE EN TU COMPUTADORA

8

COMPARATIVO

FACTURACIÓN ELECTRONICA

La nueva disposición oficial.

En un lapso de 24 meses, TODOS los contribuyentes tendrán que estar dentro de la Facturación Electrónica.

El 1ro de Enero de 2011 dejarán de existir las imprentas Autorizadas.

Para los que facturan menos de 4MDP

El SAT proveerá a través de internet de un mecanismo de seguridad para las facturas impresas llamado CBB, con el cual cualquiera podrá realizar sus facturas sin recurrir a un impresor autorizado; mientras dura el proceso paulatino de cambio hacia el uso generalizado de Facturación Electrónica (24 meses).

Para los que facturan más de 4MDP

Sin embargo por disposición oficial la facturación deberá ser electrónica para aquellos que facturen 4MDP anuales, esto es \$333,000MX mensuales, esto quiere decir que ahora debemos generar nuestra factura en la computadora y firmarla electrónicamente para darle validez.... es decir, la factura tendrá una "Cadena Original" y un "Sello" que es una tira de caracteres encriptados, como por ejemplo: *TgwNgYDVQQDDDC9BLkMuIGRlbnCBTZXJ2aWNpbyBkZSBBZG1pbmlzdHJ*

Reforma Legal:

Resolución Miscelánea Fiscal DOF 14 Sep 2010

Libro I: Capítulo I.2.23 Secciones I.2.23.1 a I.2.23.6

Libro II: Capítulo II.2.23 Secciones II.2.23.1 a II.2.23.5

-Anexo 20 del diario oficial de la federación
(14º septiembre de 2010)

Antes

Ahora



RFC, Folio, número de autorización
y vigencia Impresos

Cadena Original y Sello

CBB
(Código de Barras Bidimensional)

Elementos que dan Validez

VENTAJAS DE FACTURACION ELECTRÓNICA

OTRAS VENTAJAS:

-Ahorra Dinero

- *Ya no imprimirás facturas en imprenta.
- *Evita gastos de mensajería (se pueden enviar por e-mail).
- *No es necesario almacenar copias impresas.

-Ahorra Tiempo

- *Genera tus facturas de forma rápida y sencilla.
- *Entrega al instante.
- *La Contabilización es automática
- *Control preciso y centralizado de folios.
- *No hay riesgo de pérdida o robo

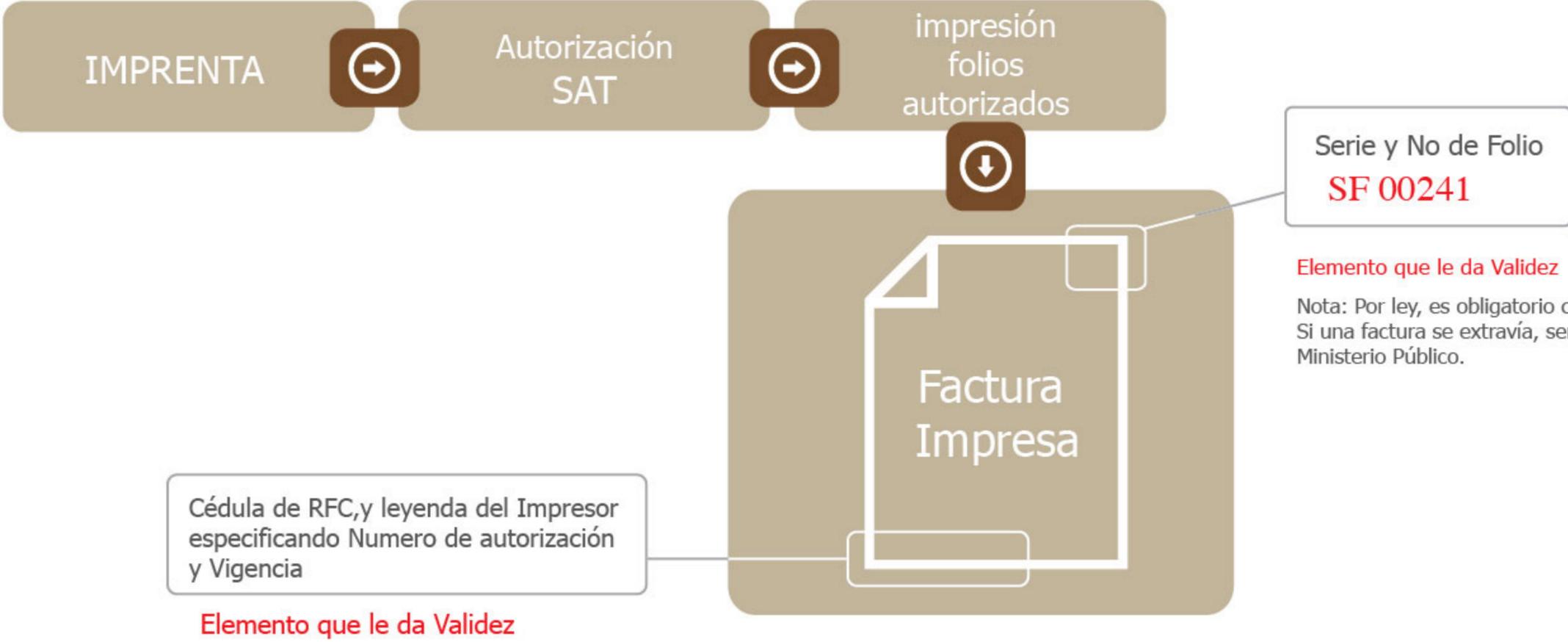
-Amigable con el medio Ambiente

- *Reduce la impresión en papel

FACTURACIÓN EN PAPEL

La forma tradicional de emitir Facturas siempre ha sido imprimiéndolas en papel a través de una imprenta autorizada por el SAT. Estas imprentas a partir del RFC del cliente, solicitan una autorización a hacienda e imprimen las series y folios autorizados. Es por eso que lo que le da validez a las facturas impresas es el RFC, Los folios, el número de autorización y la vigencia, elementos que llevan impresa en la parte inferior.

Estas facturas generalmente cuentan con una caducidad de 2 años. Son documentos fiscales muy importantes, por lo tanto, se debe tener mucha atención en su cuidado.



Elemento que le da Validez
Nota: Por ley, es obligatorio conservar las facturas durante 5 años. Si una factura se extravía, será necesario levantar un acta ante el Ministerio Público.

Sin embargo a partir del 1ro de Enero de 2011 dejarán de existir las imprentas Autorizadas. Y las facturas en stock impresas antes del 1° de enero de 2011, tendrán una vigencia máxima de 2 años.



FACTURACIÓN IMPRESA CON CBB

El 1ro de Enero de 2011 dejarán de existir las imprentas Autorizadas como tales, pues el SAT proveerá a través de internet de un mecanismo de seguridad para las facturas impresas y ya no será necesario recurrir a un establecimiento para imprimir facturas. Es decir, cualquiera podrá imprimir sus facturas siempre y cuando solicite el mecanismo de seguridad que provee el SAT.



El nuevo mecanismo de seguridad para las facturas impresas se llama CBB (Código de Barras Bidimensional). Se tramita con la FIEL, y solicitando aprobación de folios vía internet. Las facturas impresas después de Enero 1 de 2011, tendrán validez únicamente con el CBB y una vigencia de 24 meses.



Elemento que le da Validez

Nota: Por ley, es obligatorio conservar las facturas durante 3 meses. Si una factura se extravía, será necesario levantar un acta ante el Ministerio Público.

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

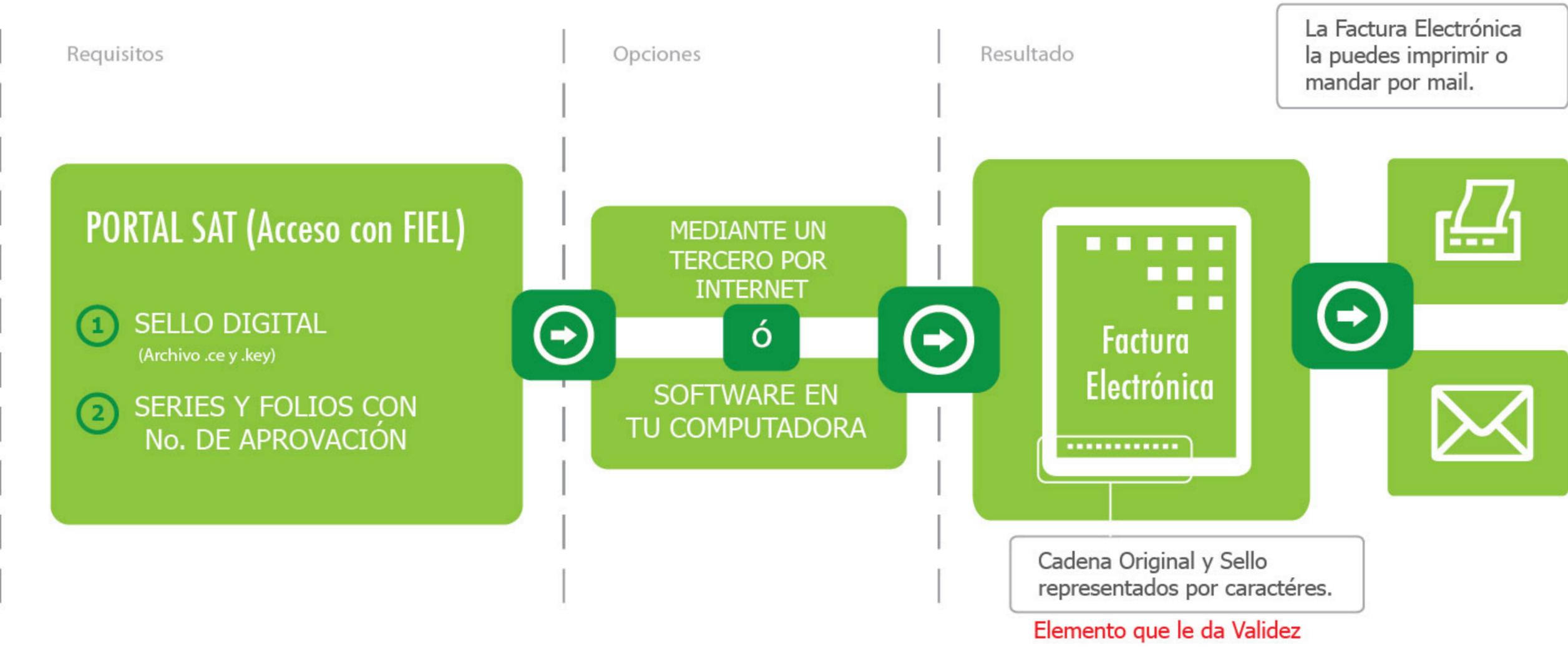
Para hacer la facturación electrónica el SAT nos proporcionará a través de su portal y accedendo con la FIEL (firma electronica que da el SAT):

- 1.- Series y Folios con numero de aprovación
- 2.- Sello Digital /

Una vez teniendo estos dos requisitos existen dos opciones para poder generar una factura.

- 1.- Comprando un software que te permita administrar el sello digital y los folios desde tu propia computadora .
- 2.- Mediante una tercera persona desde internet administre tu sello digital y tus folios y te permita generar una factura.

En ambas opción para que las facturas electrónicas sean válidas ante el SAT, deberán contar con certificación y asignación de folio por parte de un PAC (Proveedor Autorizado de Certificaciones) y este generar el CFDi, válido ante el SAT.



La Factura Electrónica la puedes imprimir o mandar por mail.

Cadena Original y Sello representados por caracteres.

Elemento que le da Validez

MEDIANTE UN TERCERO AUTORIZADO

Con esta opción podrás contactar a un tercero en internet, al cual le proporcionarás tus datos e info, así como tu sello digital para que los administre y genere un CFD. El tercero que provee el servicio deberá estar supervisado por el SAT para garantizar que esta persona conserve la información por 3 meses y garantice el acceso remoto y físico al personal del SAT en todo momento, para que las facturas electrónicas sean válidas ante el SAT, deberán contar con certificación y asignación de folio por parte de un PAC (Proveedor Autorizado de Certificación) y generar el CFDi, válido ante el SAT.



Cadena Original y Sello representados por caracteres.

Elemento que le da Validez



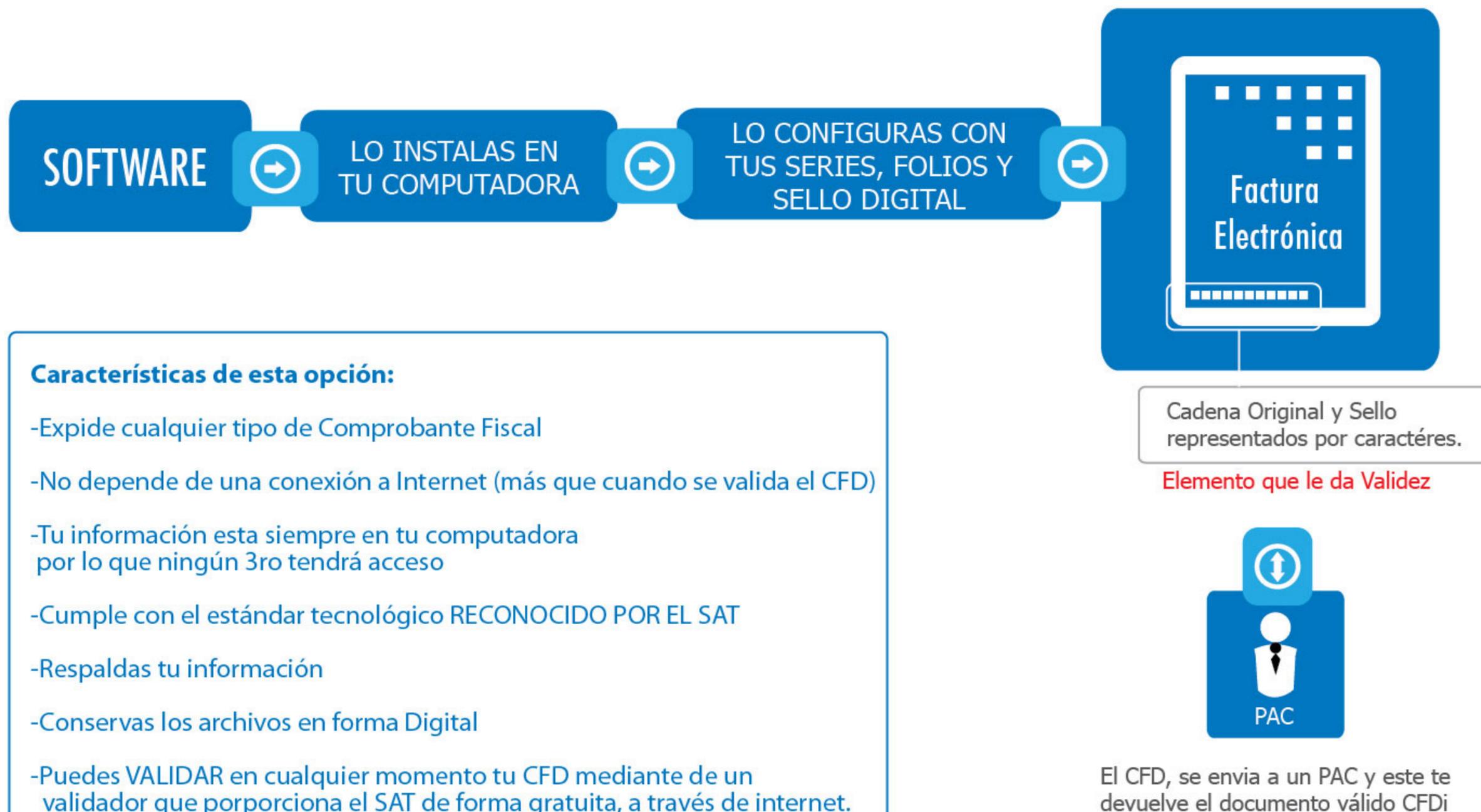
El CFD, se envía a un PAC y este te devuelve el documento válido CFDi

- Características de esta opción:**
- Expide cualquier tipo de Comprobante Fiscal
 - Depende de una conexión a Internet
 - Tu información esta siempre a disposición de terceros
 - Debe ser un proveedor supervisado por el SAT

SOFTWARE EN TU COMPUTADORA

Con esta opción podrás comprar un Software que te permitiera ingresar información confidencial y combinarlos con tu Sello Digital para obtener un CFD (Comprobante Fiscal Digital) como una Factura, Un recibo de Honorarios, Un recibo de arrendamiento, una nota de crédito; etc.

Estos documentos deberán contar con certificación y asignación de folio por parte de un PAC (Proveedor Autorizado de Certificación) y generar el CFDi, válido ante el SAT.



Características de esta opción:

- Expide cualquier tipo de Comprobante Fiscal
- No depende de una conexión a Internet (más que cuando se valida el CFD)
- Tu información esta siempre en tu computadora por lo que ningún 3ro tendrá acceso
- Cumple con el estándar tecnológico RECONOCIDO POR EL SAT
- Respaldas tu información
- Conservas los archivos en forma Digital
- Puedes VALIDAR en cualquier momento tu CFD mediante de un validador que proporciona el SAT de forma gratuita, a través de internet.

COMPARATIVO

A continuación se muestra una tabla comparativa entre las 2 opciones que existen para facturar electrónicamente.

| | MEDIANTE UN TERCERO POR INTERNET | MEDIANTE UN SOFTWARE EN TU COMPUTADORA |
|---|----------------------------------|--|
| Expide Facturas Electrónicas , Recibos de Honorarios, Recibos de Arrendamiento, Notas de Crédito. | ✓ | ✓ |
| Se generan en formato .XML y .PDF con su "Cadena Original" y su "Sello" lo cual les da validez oficial. | ✓ | ✓ |
| Ademas de imprimir en tamaño carta se puede imprimir en miniprinter | ✗ | ✓ |
| Reporte Mensual para Contabilidad (.pdf y .xls) | ✗ (Costo extra) | ✓ |
| No depende de una conexión a Internet* | ✗ | ✓ |
| Tu información permanece únicamente en tu computadora, (mantiene segura tu información) | ✗ | ✓ |
| Asistencia personalizada para configurar y utilizar | ✗ | ✓ |
| Soporte Técnico y Contable adicional (vía telefónica y en línea) | ✗ | ✓ |
| Asesoría personalizada para tramitar Requisitos SAT | ✗ | ✓ |

*Mediante tus propios medios sólo necesitará la conexión de internet al momento de enviar el CFD para que un PAC lo certifique

México, 2010.

FACTURACIÓN ELECTRONICA

La nueva disposición oficial.